



ATOTONILCO EL ALTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO

REPORTE MENSUAL DE MATANZA EN EL RASTRO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2025

DE ACUERDO CON LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DEL 2025 EXISTENTES EN EL RASTRO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO; EN DICHO MES SE REALIZO LA MATANZA DE LA SIGUIENTE MANERA:

322 BOVINOS

1,058 PORCINOS

100 CAPRINOS (CHIVAS)

SE ANEXA AL PRESENTE EL REPOTE MENSUAL DE INEGI "ESTADISTICA DE SACRIFICIO DE GANADO EN RASTROS MUNICIPALES CUESTIONARIO MENSUAL" FORMA EMSG-003



ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO 10 DE AGOSTO DE 2025

Rafael Fonseca Gutierrez
M. B. A. RAFAEL FONSECA GUTIERREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO



DESARROLLO AGROPECUARIO

Av. Independencia # 750 Local 77 Plaza Comercial del Valle, Atotonilco el Alto, Jalisco
Tel. 391 31 7 59 60 | desarrolloagropecuario@atotonilco.gob.mx



atotonilco.gob.mx



ESTADÍSTICA DE SACRIFICIO DE
GANADO EN RASTROS MUNICIPALES
CUESTIONARIO MENSUAL

FORMA
EMSO-001
Modelo 2025

Información sobre la actividad económica del periodo: 21/02/15 10/7
Año Mes

CONFIDENCIALIDAD Y OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica en vigor.

Artículo 37.- Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico.

Artículo 38.- Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él.

Artículo 45.- Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les solicitan las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.

Todos los servicios relacionados con este cuestionario son gratuitos

DATOS GENERALES

Nombre del establecimiento (rastro) Rastro Municipal "Las Corrientes"
Entidad Federativa Jalisco 114 Municipio Atotonilco 101131
Localidad Atotonilco 114 Código de Actividad Clave única
Tipo de viabilidad Nombre de la viabilidad
No. Exterior No. Interior Código postal 47750
Tipo de asentamiento humano Nombre de asentamiento humano
Tipo de entre viabilidad 1 Tercerera Nombre de la entre viabilidad 1
Tipo de entre viabilidad 2 Nombre de la entre viabilidad 2
Tipo de la viabilidad posterior Nombre de la viabilidad posterior
Descripción de la ubicación Km 1.5 Avenida L. Francisco Alcaraz Esparza
Teléfono del rastro 01 Extensión

De no presentarse actividad de Sacrificio de Ganado en el rastro, deberá llenar el "Certificado CERO" para cumplir con la entrega de la información, conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

El cuestionario debidamente contestado, deberá ser entregado al personal del Instituto durante los primeros cinco días posteriores al mes de referencia.

- A Debe anotar el número de cabezas de ganado sacrificado durante el mes de referencia para cada especie solicitada, para el caso de bovino y porcino desglosar por crías y adultos.
- B Peso total en kilogramos.
- B.1 Debe registrar el peso total del ganado en pie antes del sacrificio, según especie y tamaño (cría y adulto).
- B.2 Debe registrar el peso total de carne en canal del ganado, según especie y tamaño, después de retirarle la piel, cabeza, vísceras con su contenido, sangre y partes de los miembros. En el caso del ganado porcino se debe considerar la cabeza, patas y piel como parte de la
- C Precio por kilogramo del ganado en pie y carne en canal.
- C.1 Debe anotar el precio por kilogramo del ganado en pie introducido al rastro para su matanza, según especie y tamaño (cría y adulto).
- C.2 Debe anotar el precio por kilogramo de la carne en canal, según especie y tamaño (cría y adulto).
- En el caso de los precios de bovinos y porcinos no se debe realizar la suma de los precios de crías y adultos por lo que deberán dejarse en blanco.
- D) Personal dependiente y no dependiente que labora en el rastro municipal.
- Personal que laboró en el rastro durante el mes de referencia, se deberá indicar el número de personas cuya relación laboral es directamente con el rastro (Dependiente) y el personal que labora en el rastro pero no es contratado directamente por la administración municipal (No dependiente).
- E) Total de sueldos y salarios pagados al personal dependiente del rastro municipal.
- Son todos los pagos y aportaciones normales y extraordinarias en dinero antes de cualquier deducción, que percibió el personal que laboró en el rastro durante el mes de referencia, recibiendo el pago directamente de la administración del municipio. *Cifras en pesos.
- F) Total de gastos e insumos erogados para el correcto funcionamiento del rastro municipal.
- Son las erogaciones en las que incurrió el rastro durante el mes de referencia para su operación.
- Debe registrar el total de pagos efectuados durante el mes, por concepto de: agua, electricidad, gas, gasolina, diesel, aceites y lubricantes, compra de refacciones para maquinaria, alquiler de transporte, teléfono, gastos de reparación y mantenimiento, limpieza y otros. *Cifras en pesos.

I. SACRIFICIO DE GANADO EN EL RASTRO

Clase de Ganado	Número de cabezas sacrificadas (A)	Peso total en kgs. (B)		Precios por kgs. (C)	
		En pie (B.1)	En canal (B.2)	En pie (C.1)	En canal (C.2)
1. Bovino (Vaca 1.1 y 1.2)	322	161.000	67.620		
1.1 Vacas y toros	22-300				
1.2 Terneros y becerros					
2. Porcino (Cerdo 2.1 y 2.2)					
2.1 Puercos	1058	105.800	42.320		
2.2 Lechones					
3. Ovino (Ovejas)					
4. Caprino (Cabras)	100	400			
5. Equino (Caballos)					
6. Equinos (Mulas y Burros)					

II. PERSONAL OCUPADO Y COSTOS DE OPERACIÓN

	Dependiente del municipio		No dependiente del municipio	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
7. Personal dependiente y no dependiente que labore en el rastro municipal (D)	14	2		
8. Total de Sueldos y salarios pagados al personal dependiente del rastro municipal (E)	\$ 89.715,2	23.461,9		
9. Total de gastos e insumos erogados para el correcto funcionamiento del rastro municipal (F)			\$ 250.000,00	

OBSERVACIONES
DATOS DEL INFORMANTE

Nombre del responsable del rastro	Felipe de Jesus Bolaños	Puesto	Guarda Rastro
Nombre del informante	Felipe de Jesus Bolaños	Puesto	Guarda Rastro
Tipo de vía	Pavimento	Nombre de la vía	José Francisco Alcaraz
No. Exterior	Km 1.5	No. Interior	
Tipo de asentamiento humano		Nombre de asentamiento humano	
Teléfono del informante		E-mail	
Extensión	31-07-25	Fecha de entrega (AAAA-MM-DD)	

ATENCIÓN A UNIFORMES

Para el envío de información, dudas y/o rectificación de los datos suministrados, favor de comunicarse con la C. Rosario Durán Sánchez al servicio telefónico sin costo 800 111 46 34, Extensión 321567 o al correo electrónico rosario.duran@inegi.org.mx. Los resultados de la Estadística de Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales se difunde el último día hábil de cada mes en la página del INEGI en internet: www.inegi.org.mx